

**N**  
**A**

**ueva**  
**ntropología**

**18**

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES

## los estudios de parentesco en México

fray bernardino de sahagún • carlos de  
tapia zenteno • terán • ignacio ramírez  
y francisco pimentel • nicolás león •  
canuto flores • robert redfield • ralph  
l. beals • fred eggan • pedro carrasco •  
calixta guiteras • jesús jáuregui •  
blandine solomieu • félix báez • victor m.  
esponda

### DOCUMENTOS

lucha por derechos laborales en el centro  
de investigaciones y estudios superiores  
en antropología social

# DOCUMENTOS

## Lucha por derechos laborales en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

Jorge Alonso\*

---

### 1. De profesionales a trabajadores

Los antropólogos sociales nacieron de una trasmutación: profesionales provenientes de otras disciplinas, estudiosos de sociedades ajenas a las propias, hicieron surgir una profesión liberal nueva que empezó a reproducirse y constituirse con propia especificidad. Además, su inicio tuvo un indeleble pecado original: la antropología apareció como respuesta a necesidades de la estructura colonial, como instrumento de países metropolitanos, y bajo el signo de la dominación y sujeción de los pueblos dependientes y explotados. En esta forma, descarada o hipócrita, la antropología social fue adquiriendo la mayoría de edad en complicidad con las fuerzas más oscuras. En su plenitud, y en países con profunda tradición de reivindicaciones anticoloniales y antimperialistas, se produjo una rebelión y rompimiento. Inmersos en procesos sociales de grupos en lucha por sus derechos económicos y culturales, muchos antropólogos se pasaron de bando y empezaron una búsqueda

\* Jorge Alonso, investigador del CIESAS y secretario general del SUTCIESAS.

\* Secretario General del Sindicato Unico de trabajadores del CIESA (SUTCIESAS). Ponencia presentada en la mesa redonda sobre *Las relaciones laborales de los trabajadores académicos*, organizada por el Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales, A. C., y que se efectuó el martes 20 de octubre de 1981. En esta mesa participaron también la presidenta del CEAS, Victoria Novelo, y compañeros del SITUAM (Sergio Martínez), del STUNAM (José Woldenberg) y Sindicato de Académicos del INAH (María Elena Morales).

científica propia al servicio de las clases subalternas. Este fenómeno no solo obedece a esa proletarianización de la conciencia descrita por Marx y Engels en el *Manifiesto del Partido Comunista*, por la que sectores de la pequeña burguesía se incorporan a la lucha obrera. El desarrollo de la fase actual del capitalismo, caracterizado como capitalismo monopolista de Estado, se ha encargado de convertir a grandes sectores de la población en auténticos trabajadores, sujetos mediata o inmediatamente a los caprichos de la acumulación de capital. No solo ha desmembrado de la antigua clase media de principios de siglo a los empleados dedicados a tareas administrativas, sino que ha tocado a los cuadros científicos, despojándolos de su prístina superioridad sobre los obreros de la industria, haciéndoles perder su independencia ocupacional y aun golpeándolos en sus niveles salariales. La antigua pequeña burguesía de profesionales va desapareciendo de hecho, aunque perduren falsas imágenes de conciencia. El avance implacable del capital monopolista transforma prácticamente a la mayoría de la población en empleados del capital. En esta forma, como lo indica mordazmente Harry Braverman (1975: 4-6-3),<sup>1</sup> cuadros científicos, técnicos, especialistas y profesionales de todo tipo, ya sea en la iniciativa privada, ya sea en el Estado, a semejanza de la clase obrera, han dejado de poseer “independencia económica u ocupacional”, son empleados por el capital y sus vástagos, no tienen control sobre el proceso de trabajo, ni en los medios de producción fuera de su empleo, y deben renovar su trabajo para el capital, incesantemente, a fin de subsistir.

## 2. Salvaguardando lo académico a costa de lo laboral

En 1973, se creó el Centro de Investigaciones Superiores del Instituto Nacional de Antropología e Historia (CISINAH), con el fin de que, contando con elementos científicos de alto nivel, se enfatizara la investigación científica creativa que llegara al análisis de los problemas nacionales más significativos. Paradójicamente, para asegurar este cometido, se establecieron relaciones *sui-generis* entre la institución y los

1. Braverman, Harry: *Trabajo y capital monopolista*. Editorial Nuestro Tiempo, 1975.

investigadores. No obstante que en el decreto<sup>2</sup> de creación del Centro se ordenaba que las relaciones de trabajo se deberían regir por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, solo se les reconoció base a un puñado del personal administrativo, y no inmediatamente. El decreto también ordenaba que el personal del Centro debería quedar incorporado al régimen de la Ley del ISSSTE; tampoco esto se llevó a cabo, sino muchos años después. Para colmo, un prejuicio se fue imponiendo; sindicato y excelencia académica estaban reñidos. Además, la posibilidad de una organización laboral se desechó, dado que se enfatizaba la idea de que el Centro era un lugar de "paso". La línea establecida era la renovación periódica del personal académico, "a fin de formar a la mayor cantidad posible de estudiantes y de jóvenes profesionales, que de este Centro deben irradiar hacia los lugares y las instituciones donde su presencia y su trabajo sean más necesarios".<sup>3</sup> No obstante, la realidad iba configurando un núcleo de personal académico estable, la idea de "paso" prevalecía en contra de los derechos emanados de las relaciones laborales de hecho. Dado que se exigía tiempo completo y exclusividad, se reconocía la necesidad de establecer compensaciones adecuadas al personal académico;<sup>4</sup> sin embargo, la crisis inflacionaria hizo trizas este deseo. Los conflictos laborales no escaseaban, y se trataban de resolver "de una manera familiar", pero no del todo satisfactoria. El deterioro de los niveles de vida crecía y las condiciones laborales seguían siendo malas. Antigüedad, año sabático, y otras prestaciones acostumbradas en el medio académico, no se tenían en cuenta. Sin embargo, el personal de investigación toleraba eso, pues gozaba de una gran participación en la dirección académica del Centro.

### 3. Hacia la defensa de los derechos laborales

En los últimos tiempos del CISINAH, se empezó a estudiar un pliego de demandas laborales. Este proceso se vio interrumpido a causa del cam-

2. El decreto de fundación del CISINAH fue dado el 19 de septiembre de 1973. Véase en *Centro de Investigaciones Superiores del INAH*, México. Ediciones de la Casa Chata, 1975, págs. 13-21.
3. Véase al respecto el, "Programa-presupuesto 1974" en la misma publicación; pág. 84.
4. *Ibidem*. "Memorándum 1, Principios y Normas Generales", pág. 58.

bio de CISINAH por CIESAS (Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social), ocurrido en septiembre de 1980.<sup>5</sup> La toma de posesión de la nueva dirección sucedió en los inicios de octubre, y con sus actuaciones, las contradicciones laborales se extremaron. En un principio, la formulación de demandas seguía manteniendo los contratos por tiempo y obra determinados; los problemas principales se centraban en torno de prórrogas a tales contratos, ya que generalmente los proyectos de investigación han sido muy ambiciosos, y el plazo mayor que imponía la costumbre no podía pasar de dos años. Además, como un elemento ganado por la práctica cotidiana, se seguía defendiendo el carácter de dirección participativa y colectiva en los programas y proyectos que integran el Centro. A principios de este año, en las primeras escaramuzas de diálogo con la nueva dirección, los trabajadores, apoyados en la estructura de una asamblea permanente, elaboraron un pliego de demandas laborales. La primera exigencia era que la dirección reconociera a la representación de los trabajadores, para que de común acuerdo se elaboraran las condiciones generales de trabajo. En este documento había un avance; se estipulaba la base para los trabajadores académicos, contra la tendencia patronal de entender como personal de confianza a todos los investigadores. Se exigían nombramientos a los trabajadores de base, aunque todavía persistía la confusión entre nombramientos y contratos. Se demandaba la antigüedad, desde el ingreso en el CISINAH, se solicitaba un aumento general de salarios, a partir del 1o. de enero de 1981, y la nivelación con la UNAM. Además, se enlistaba una serie de prestaciones que respondían a las necesidades reales de la investigación antropológica. Ante esto, la dirección dijo que la comisión que representaba a los trabajadores no tenía carácter legal, e insinuó la necesidad de que se creara un sindicato.

La táctica de la dirección, que se pronunciaba por postulados progresistas, y que de hecho frenaba las iniciativas de los trabajadores, llevó, por una parte, a aumentar la desconfianza por la creación de un

5. Véase al respecto el decreto de fundación del CIESAS. Publicado en el *Diario Oficial*. 12 de septiembre de 1980. Primera sección, págs. 50-52. En dicho decreto, se indica que "el personal y los recursos materiales y financieros con que actualmente cuenta el CISINAH, se integrarán al CIESAS, el que además, responderá en sus términos, de los obligaciones contraídas a la fecha" (Art. 3o. transitorio).

sindicato, y por otra, a tratar de establecer otro tipo de negociaciones. Así, a través de varios experimentos organizativos, en mayo de este año, se llegó a la integración de una comisión laboral para que convirtiera los monólogos de la dirección en negociaciones efectivas. La comisión laboral revisó los tabuladores vigentes de salarios y entregó a la dirección un documento con proposiciones de criterios clasificatorios de los trabajadores administrativos, y volvió a exigir que la clasificación del personal académico se hiciera en equiparación con la UNAM. Otra tarea encomendada a esta comisión, fue la de acelerar un proceso organizativo para poder contar con una instancia laboral con personalidad jurídica. Las alternativas que empezó a explorar llevaban a una coalición, o a una asociación civil, o a un sindicato.

En este contexto, dado que la definición laboral está íntimamente conectada con el trabajo de investigación, surgió otra demanda que urgía la normalización de la vida académica del Centro, ya que la dirección había desmembrado los órganos académicos colegiados, retenía indefinidamente decisiones que tenían que ver con la marcha de los proyectos, e instrumentaba el crecimiento de una dirección administrativa divorciada de la investigación, que en lugar de servir de apoyo a las tareas encomendadas al centro, las obstaculizaba.

La dirección trató de escindir a la comisión laboral: argumentaba que a los asuntos académicos no tenían que ir los representantes administrativos. Así se llegó al acuerdo de la formación de una comisión mixta paritaria de académicos, para discutir la clasificación y aumento salarial de este, y la formación de una comisión mixta paritaria que actualizara el documento que se había presentado del personal administrativo, y que formulara un reglamento de escalafón. A mediados de julio de este año, los representantes académicos en la comisión mixta paritaria, sometieron a consideración y estudios una propuesta de tabulador para dicho personal, en el que se atendía a las sugerencias de los trabajadores, para que los cambios fueran aceptados por consenso. En su elaboración, se tomó como base comparativa la UNAM; este documento pretendía ser un instrumento que atendía, tanto a los problemas salariales, como a los lineamientos de la política académica. Sin embargo, la dirección prosiguió en sus argucias de diálogo, impidiendo cualquier solución. En esta forma, no obstante que la resistencia para la formación de un sindicato seguía siendo fuerte, a través de asesorías se

comprendió que la única forma legal posible de defender los derechos laborales era el sindicato. Se hizo un *referéndum* entre los trabajadores, y la votación fue contundente: había que constituir un sindicato. Este se hizo realidad en septiembre de este año, en medio de un proceso unitario, democrático e independiente.

#### 4. Agresión en contra de los derechos laborales y académicos de los trabajadores del CIESAS

Todavía no cumplía un mes el sindicato, cuando sufrió la primera provocación. A finales de septiembre, la dirección, unilateralmente, y basándose en un procedimiento desconocido, anunció una "equiparación", que en realidad, implicaba una baja de categorías a todo el personal del Centro, tanto académico, como administrativo. La respuesta del sindicato no se hizo esperar: mítines, protestas internas, protestas públicas, solicitud de intervención del presidente de la Junta Directiva del Centro.<sup>6</sup> Finalmente la dirección se tuvo que sentar a la mesa de negociaciones. No obstante, ha proseguido en sus tácticas dilatorias y se han multiplicado acciones encaminadas a burocratizar al Centro. La dirección, de hecho, se ha puesto en manos de gente ajena totalmente a la antropología, incapaz de entender el carácter de la investigación antropológica y obstinada en uniformar la estructura del Centro, siguiendo esquemas burocráticos y extraños a su especificidad. No obstante, la lucha de los trabajadores se ha levantado en defensa de sus derechos laborales y hacia la conquista de una institución al servicio del pueblo.

#### 5. Los derechos laborales de los trabajadores íntimamente vinculados en una orientación académica, democrática y popular

En 1968, estalló un descontento popular que la intransigencia y represión no pudieron contener. Fue avanzándose y consolidándose una

6. La Junta Directiva es el órgano superior de gobierno del Centro. La integran el secretario de Educación Pública, quien la preside; los subsecretarios de Cultura y Recreación y de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP; los directores del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del Instituto Nacional Indigenista; el director general del Centro; tres miembros designados por el presidente de la Junta Directiva, y un representante de los investigadores del propio Centro, que será elegido por voto directo de sus representados ("Decreto por el que se crea el CIESAS". *Diario Oficial*. 12 de septiembre de 1981, primera sección, artículo 4o.).

tendencia democratizadora y progresista en el ámbito de la educación superior. 1981 está significando la renovación de la intransigencia que pretende echar atrás los logros alcanzados por los trabajadores académicos. El conflicto de la Universidad Autónoma Metropolitana es una muestra clara del contraataque de las fuerzas reaccionarias: hay violaciones flagrantes al contrato colectivo, se hacen cateos ilegales a estudiantes y trabajadores, a cargo de agentes de órganos represivos; surgen amenazas en contra de los estudiantes, a causa de su apoyo al sindicato. Los sindicalistas de la UNAM también están siendo hostigados. Lo denunciado por el Sindicato de Trabajadores e Investigadores Agrícolas es paradigmático: se impuso una estructura burocrática, un control vertical; se hicieron cambios de adscripción al personal académico; se boicoteó y reprimió al personal académico; finalmente, se ha pretendido liquidar al sindicato independiente, con una maniobra que intenta transferir a los trabajadores a un "sindicato charro". Tampoco es casual la confusión y anarquía que existen en cuanto al régimen jurídico de diversas instituciones de educación e investigación superior. A pesar de que en realidad son semejantes, y aun iguales, unas se encuentran en el apartado A y otras han sido colocadas en forma arbitraria en el apartado B. Esto pretende restarles posibilidades de lucha y obstaculizar un frente común. No obstante, la única alternativa actual es la de conjuntar las fuerzas del sindicalismo independiente, más allá de las fronteras del sector educativo. El ataque de la reacción va más allá de nuestro medio. Y hay que frenarlo y derrotarlo. No podemos permitir que nos sean arrebatadas conquistas alcanzadas. No podemos tolerar el sofisma que intenta separar lo académico y lo laboral. Nuestro trabajo, al ser académico, tiene que ver íntimamente en ese quehacer específico y con su orientación. Los sindicatos, en el nivel superior de educación e investigación, tienen que mantener la lucha por el reconocimiento de los derechos laborales y por la política académica y de investigación inherente a la especificidad de su trabajo. Tienen que hacer un frente único, vinculándonos más que nunca en la lucha de las clases oprimidas y explotadas a cuyo servicio deben poner el esfuerzo y los logros de la educación e investigación superior. Solo así podrán vencer y colaborar en hacer que avance un proyecto alternativo de nación.